MESA SECTORIAL ANDALUCÍA. GRUPO DE TRABAJO DE RETRIBUCIONES – 14 DE FEBRERO DE 2024

Hoy se ha celebrado reunión del grupo de trabajo para el estudio de las retribuciones por sustituciones verticales que fue acordado en la Mesa Sectorial de Justicia de Andalucía en la reunión del pasado día 2 de febrero. Como os indicamos en la nota informativa publicada ese día, para **STAJ** era condición indispensable para dar nuestra aprobación a la nueva Resolución de Provisión de Puestos de Trabajo el compromiso por parte de la Administración de creación y desarrollo de este grupo de forma inmediata.

La Consejería parece haber tenido en consideración nuestras peticiones y hoy nos ha traído a la reunión propuestas en la línea de lo solicitado por **STAJ**, que si bien están aún en fase de estudio, se acercan bastante a las reclamaciones que este sindicato ha reclamado de forma reiterada durante mucho tiempo, tanto por la vía de la negociación como ante los tribunales por la vía contencioso-administrativa.

Sustituciones verticales.-

Se va a solicitar autorización a la Dirección General de Presupuestos para el abono del sueldo base íntegro más las pagas extras del cuerpo cuyo puesto se sustituye (hasta ahora únicamente se percibían los complementos del cuerpo al que se sustituía). Este concepto retributivo probablemente se encaje en el complemento provisional específico.

Desde **STAJ** hemos solicitado que una vez aprobado se abone con carácter retroactivo desde al menos enero de 2023 ya que su regulación estaba incluida en la nueva Resolución de Provisión de Puestos, y el desarrollo de este texto venía recogido en el Acuerdo de 27 de noviembre de 2018 que fue firmado por este sindicato hace más de cinco años.

Habilitación de los funcionarios del Cuerpo de Gestión P.A. en los Registros Civiles.-

Esta es una vieja reivindicación de **STAJ**, que la viene reclamando desde hace años en mesa sectorial -casi siempre en solitario-, y por la vía de los tribunales. Atendiendo a estas peticiones, se va a solicitar también autorización a la Dirección General de Presupuestos para el abono de la habilitación de los Gestores en los Registros Civiles. En este caso, se encajaría dicha retribución en el complemento transitorio de puesto, como desempeño conjunto, retribuido a razón de 4 puntos mensuales, lo que a día de hoy supondría 123,28 euros al mes.

Sustituciones de Secretarías de Juzgados de Paz

La Administración distingue entre las sustituciones realizadas por otro funcionario del cuerpo de Gestión P.A., en lo que se incluiría a los que ocupan secretarías de otros juzgados de Paz y a los funcionarios de este cuerpo que en su caso formen parte de la plantilla del propio juzgado, y las realizadas por un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal P.A. del mismo Juzgado.

- Cuerpo de Gestión P.A**.-** Se ha planteado incluirlo también como complemento transitorio de puesto por desempeño conjunto retribuido a 4 puntos, con un mínimo de una semana, abonándose la parte proporcional a los días de sustitución. Un mes sería 123,28 euros.

- Tramitación Procesal P.A**.** del mismo Juzgado.- En este caso la Administración manifiesta que no podría incluirse como desempeño conjunto ya que esto no se contempla normativamente para funcionarios del Cuerpo de Tramitación, por lo que habría que encajarlo dentro del art. 10 del Real Decreto 1909/2000 como sustitución de un funcionario a un cuerpo superior, retribuyéndolo a 3 puntos mensuales. El mes supondría 92,46 euros.

Desde **STAJ** hemos planteado que es necesario buscar una fórmula alternativa para el abono de estas sustituciones en los Juzgados de Paz, del mismo modo en que se ha aprobado ya para las sustituciones sin relevación de funciones entre los funcionarios del cuerpo de Auxilio Judicial, que supondrán el abono de la parte proporcional de los complementos del puesto que se sustituye (unos 29 euros por día de sustitución). La Administración no cierra la puerta a esta petición de **STAJ**, si bien para ello será necesario incluirlo en los Presupuestos, por lo que no podría ser efectivo hasta el próximo ejercicio.

Quedan algunas cuestiones por perfilar que se han puesto de manifiesto en la reunión mantenida en el día de hoy, pero que probablemente se resuelvan en un periodo corto de tiempo, y nos permita llevar todas estas cuestiones a Mesa Sectorial lo antes posible, para que el abono pueda ser efectivo en aproximadamente dos meses.

STAJ, 14 febrero 2024